



MUNICIPALIDAD DE  
**NUEVA ITALIA**

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Nueva Italia, 16 de septiembre de 2025

Señor.

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**

**Director Nacional de la DNCP**

Presente:

**REF.:** Justificación de la Visita Obligatoria al Sitio de Obra para llamado a licitación LPN N°1/2025 – ID N°468.766 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA”

En el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA”, se considera necesaria la realización de una Visita Técnica de Obras como requisito obligatorio para los oferentes interesados.

Objetivos de la Visita Al Sitio de Obra:

- **Reconocimiento de los terrenos y construcciones existentes:**

Los oferentes deben constatar in situ las condiciones actuales de cada institución educativa, tanto de los terrenos en caso de las nuevas construcciones y la situación de las edificaciones a ser reparadas, de este modo poder identificando accesos, limitaciones físicas y dimensiones reales, con el fin de elaborar propuestas ajustadas a la realidad.

- **Verificación de lo existente:**

Dado que el proyecto combina construcciones nuevas y reparaciones en estructuras existentes, resulta imprescindible evaluar la compatibilidad entre lo proyectado y las condiciones presentes, evitando interferencias técnicas durante la ejecución.

- **Precisión en la formulación de la oferta:**

La visita permitirá a las empresas licitantes cuantificar con mayor exactitud los recursos, mano de obra, equipos y materiales necesarios, reduciendo riesgos de subestimaciones o sobrecostos.

- **Garantía de calidad y cumplimiento de plazos:**

Al conocer previamente las particularidades del sitio, los oferentes estarán en condiciones de planificar de manera eficiente la ejecución de los trabajos, lo que redundará en el cumplimiento de los plazos contractuales y en la calidad de las obras

En consecuencia, la Visita a Obra Obligatoria constituye un requisito fundamental para la correcta preparación de las ofertas, asegurando la transparencia del proceso.

La Visita será certificada mediante constancia firmada por el responsable del proyecto y será requisito obligatorio para la validez de la oferta.



*J. Encina*



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Por todo lo expuesto, se considera necesaria y justificada la inclusión de la visita técnica obligatoria como parte del procedimiento de contrataciones, con el objetivo de asegurar una planificación realista, eficiente y segura de la obra a modo de evitar conflictos contractuales durante la ejecución del proyecto.

Sin otro motivo, me despido muy atentamente.



RUBÉN CARDOZO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS.